

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2020-00129.

De acuerdo a la manifestación elevada por la liquidadora designada YEIMY YOLIMA SALAZAR CALDERON, se le requiere para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de respectiva comunicación, se sirva tomar posesión del cargo para el que fue designado, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.4.4.10.2 del Decreto 1069 de 2015 el límite de procesos de qué trata el canon 67 de la Ley 1116 de 2006 no constituye una causal para la no aceptación del cargo en asuntos de esta naturaleza.

Vencido el termino reseñado en precedencia ingrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifiquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 131 de 1° de noviembre de 2023.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f56a3c5bca6423dddef6c2c863f3651921776dd9de0e4bf381721994065606b5**

Documento generado en 31/10/2023 02:45:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>